



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 18 JUL 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 30497/2016 por el que el Profesor Titular de la cátedra de **ARQUITECTURA I-C**, arquitecto **Jonny GALLARDO**, solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por licencia por enfermedad del arquitecto **Alejandro CANAVESE**,

Que se encuentra vigente el orden de méritos del último concurso realizado en la cátedra de **ARQUITECTURA I-C** para cubrir cargos de Profesores Asistentes,

Que Secretaría Académica y el Área de Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Que asimismo, se deja constancia que en caso de designar un suplente, se debe tener en cuenta que está vigente la aplicación de la Ordenanza N° 05795 del H.Consejo Superior, que dispone "...que no se podrá poner en funciones al nuevo agente, sin que cuente con el acto resolutivo que disponga su designación, y sin que haya completado con la documentación para el alta en el cobro de haberes...",

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a la arquitecta **Laura ARAUJO ALBRECHT (Legajo N° 36332)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA I-C**, como reemplazante del arquitecto **CANAVESE**, a partir del 10 de junio de 2016 y mientras dure la licencia por enfermedad concedida al arquitecto **Alejandro CANAVESE**.-

ARTÍCULO N° 2.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo se cubriera por concurso, o si se produjera el reintegro



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334963 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



anticipado del titular del mismo, no implicando consolidación en la asignatura, y quedando sujeto a modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica.-

ARTICULO 3º.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 4º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.-La presente Resolución se efectúa ad referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 878/16